



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°091-2026-GM/MDNC

Nueva Cajamarca, 13 de abril del 2026.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA;

VISTO:

El Informe Técnico N° 002-2026-SGA/MDNC de fecha 20.03.2026, Informe N°017-2026-GDEyGA/MDNC, de fecha 24.03.2026, Informe N° 018-2026-MDNC-OPM e Informe N°0233-2026-MDNC-OGPP de fecha 10.04.2026; respecto a la solicitud de aprobación del Plan de Trabajo denominado: “**Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca**” y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, indica que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobiernos locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya finalidad es promover la adecuada prestación de servicios públicos locales, la inversión pública y privada, el empleo y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción con el objeto de garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195°y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular –entre otros– las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;



- Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca
- Tel. 042 - 556411 / Telefax - 042 - 556397
- muni@nuevacajamarca.gob.pe
- www.nuevacajamarca.gob.pe

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); en su Artículo 6, los gobiernos locales deben cumplir con la implementación de las obligaciones que se derivan de sus Programas Municipales EDUCCA.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, con Ordenanza Municipal N°007 – 2023 MDNC, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca (Programa Municipal EDUCCA- Nueva Cajamarca);

Que, en atención el Informe Técnico N°002-2026-SGA/MDNC de fecha 20.03.2026 de la Subgerencia Ambiental, con Informe N°017-2026-SGDEyP/MDNC, de fecha 24.03.2026, el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, solicita la aprobación, del plan de trabajo denominado: ***“Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca”***, con un presupuesto de S/ 5,842.40 (Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Dos Con 40/100 SOLES);

Que, mediante Informe N°018-2026-MDNC-OPM, de fecha 10.04.2026, el jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Modernización, refiere que el plan de trabajo denominado: ***“Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca”***; si se encuentra alineado con el Plan Estratégico OEI.08 Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para población local y AEI.08.03 Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población distrital de Nueva Cajamarca, por lo que emite su **opinión favorable**;

Que, a través del Informe N°0233-2026-MDNC-OGPP, de fecha 10.04.2026, la jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite a Gerencia Municipal el plan de trabajo denominado: ***“EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA”***, comunicando la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 5,842.40 (Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Dos Con 40/100 SOLES); así mismo, señala que la disponibilidad y/o certificación presupuestal que se otorga, se utilizarán los montos asignados el cual está sujeto a la disponibilidad financiera con la que cuenta la entidad, del mismo modo no convalida actos o acciones que no se ciñan a las disposiciones



legales vigentes y no constituye sustento legal ni técnico para autorizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva;



Que, el plan de trabajo denominado: **“EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA”**, cuyo objetivo principal es la implementación de acciones a fin de fortalecer el conocimiento ambiental de la población generando actitudes y nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromiso y participación para poder contribuir a la mejora ambiental del distrito de Nueva Cajamarca, cumple con los lineamientos establecidos conforme a la Directiva N°001-2025-OGPP/MDNC *“Formulación, aprobación y Ejecución de Planes de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca”*

Por tales consideraciones y de conformidad al artículo 27° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en uso a las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 146-2025-A/MDNC, de fecha 21 de agosto de 2025, mediante la cual se delega funciones administrativas al Gerente Municipal y demás normativa legal vigente, se procede a emitir el acto resolutivo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el plan de trabajo denominado: **“EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA”**, con un presupuesto de **S/. 5,842.40 (Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Dos Con 40/100 SOLES)**; siendo el órgano ejecutor la Subgerencia Ambiental, cuyo objetivo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR**, a la Subgerencia Ambiental, a efectos de proceder con la ejecución del plan de trabajo aprobado.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Subgerente de la Subgerencia Ambiental a través de la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, cumplir las acciones correspondientes al término del plan de trabajo, tal como lo señala la Directiva N°001-2025-OGPP/MDNC *“Formulación, aprobación y Ejecución de Planes de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca”*, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR**, a la Oficina de Imagen Institucional y Oficina de Tecnología e Informática, la difusión de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA
Ing. Gunter Alonso Vela Villacorta
GERENTE MUNICIPAL

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
Nueva Cajamarca

Nueva Cajamarca – Rioja – San Martín

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital De Nueva Cajamarca, mediante **Ordenanza Municipal N° 007-2023-MDNC** de fecha 31 de marzo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, a través de la Subgerencia, Presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital De Nueva Cajamarca, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

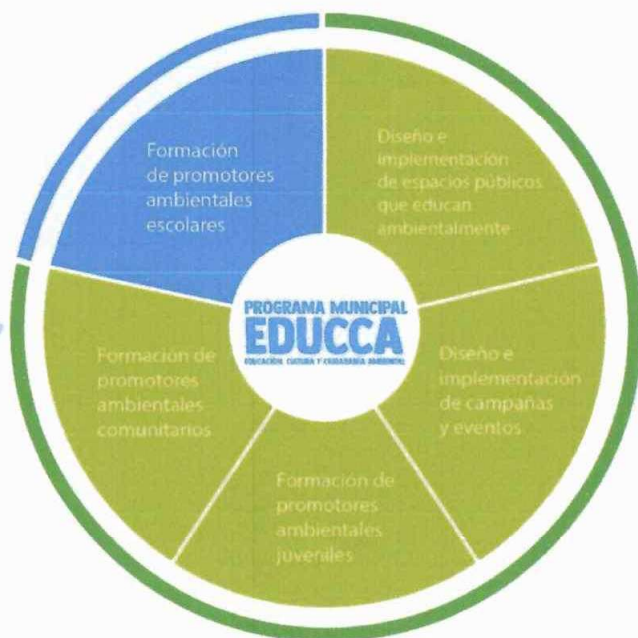
Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

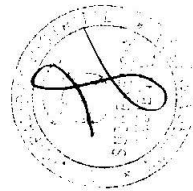


1. Educación Ambiental Escolar



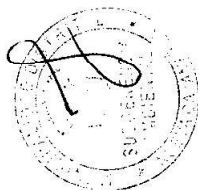
2. Educación Ambiental Comunitaria





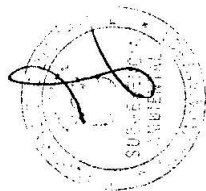
<p>6. Capacitación a PAE:</p> <p>A) Funciones del promotor ambiental escolar.</p> <p>B) Minimización de residuos sólidos.</p> <p>C) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad, importancia y práctica.</p> <p>D) Conservación de la diversidad biológica (importancia del río Yuracyacu y el BPAM)</p> <p>E) Mejora de la calidad del aire (polvos, gases, ruidos).</p>	<p>Programa Municipal EDUCCA</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes Número de PAE reconocidos Número de docentes reconocidos Número de instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> 5 capacitaciones ambientales 200 PAE reconocidos 25 docentes reconocidos 10 instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> Oficios, PPT, banner, roll srinp, videos, papel, lapicero Refrigerios. Útiles escolares 	<p>Mayo-noviembre</p>	<p>230</p>
<p>7. Implementación de campañas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Consumo responsable Segregación en fuente Reforestación 	<ul style="list-style-type: none"> Número de instituciones educativas reconocidas 		<ul style="list-style-type: none"> Oficios, PPT, banner, roll srinp, videos, papel, lapicero, Agua Bolsas negras Guantes Plantas Abono Puntos ecológicos Contenedores Útiles escolares 	<p>Mayo-noviembre</p>	<p>4900</p>
<p>8. Implementación de proyectos ambientales escolares:</p> <p>Proyecto 1: Recuperación de faja marginal del río Yuracyacu</p> <p>Proyecto 2: "Nueva Cajamarca Recicla - Ecotruque"</p> <p>Proyecto 3: "Mi I.E. Eco Amigable"</p>	<ul style="list-style-type: none"> Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas. 		<ul style="list-style-type: none"> Constancias Bolsas ecológicas 	<p>Diciembre</p>	<p>300</p>

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA					
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)	1. Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente ³ para su habilitación.	• 4 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	• registro		
	2. Diseño e implementación: A) Nivel Básico <ul style="list-style-type: none"> - Banners informativos en la vía pública - Recuperación de faja marginal con actividades de forestación o reforestación para la protección del recurso hídrico - Recuperación y acondicionamiento de puntos críticos de residuos sólidos en la vía pública. B) Nivel Avanzado <ul style="list-style-type: none"> - Ecoparque con punto limpio, juegos educativos, etc. 3.- Mantenimiento de los espacios implementados.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados <ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades de promoción cultural implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas 	• Oficios, videos, papel, lapicero <ul style="list-style-type: none"> • Plantas • Abono • Agua • Pintura • Cemento • Terocal • Paneles informativos • Tinner • Llantas • Tierra negra 	Mayo – noviembre	Subgerencia Ambiental Administración Local del Agua. Autoridad Regional Ambiental Universidad Católica Sedes Sapientiae
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas	1. Implementación de campañas informativas y educativas con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada.	• Número de campañas informativas realizadas <ul style="list-style-type: none"> • Número de personas que participan en 	Bolsas Guantes	Mayo – noviembre	
		• 4 campañas informativas realizadas <ul style="list-style-type: none"> • 2500 personas que participan en 			



³ Tipología: vía pública (jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, áreas de acondicionamiento de residuos sólidos, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros. Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es vía pública.

<p>informativas y eventos</p>	<p>A) Campaña⁴ RECICLA Ya⁵ Nueva Cajamarca promueve la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recicladores - Ecocine - Sensibilización puerta a puerta con PAU en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc. - "Nueva Cajamarca Recicla - Ecotrueque" <p>B) Campaña Menos plástico más vida⁶ orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas.</p> <p>C) Recojo de criadero de dengue</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sensibilización con promotores ambientales juveniles y autoridades - Identificar los puntos de acopio - Participación de promotores ambientales comunitarios y Salud. <p>D) Campaña para la prevención de incendios forestales</p> <p>2. Elaboración de material comunicacional gráfico adecuado a la realidad local y el acceso a la población (banners)</p>	<p>campañas informativas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<p>campañas informativas</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5 eventos realizados con temática ambiental • 200 personas que participan en eventos • 2300 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 9 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 5 materiales comunicacionales gráficos generados • 2096+ horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local 	<p>• Oficios, PPT, videos, papel, lapicero</p> <p>• Refrigerios</p> <p>• Agua</p> <p>• Bolsas negras</p> <p>• Guantes</p> <p>• Terocal</p> <p>• Combustible</p> <p>• Sacos</p> <p>• Tableros</p> <p>• Plantas</p> <p>• Abono</p> <p>• Cartulina</p> <p>• Panel informativo</p> <p>• banners.</p>	<p>Autoridad Regional Ambiental</p> <p>Universidad Católica Sedes Sapientiae</p> <p>Mayo – noviembre</p> <p>140</p>
-------------------------------	---	--	---	--	---



⁴ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

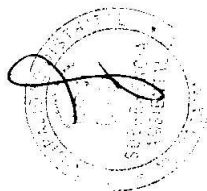
⁵ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada

⁶ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..

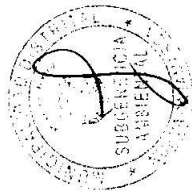


	<p>3. Elaboración de material comunicacional audiovisual adecuado a la realidad local y el acceso a la población (videos)</p>			<ul style="list-style-type: none"> • videos, papel, lapicero, 	<p>Mayo – noviembre</p>	<p>0</p>
<p>4. Implementación de eventos⁷</p> <ul style="list-style-type: none"> - Día Mundial del Agua - La hora del planeta - Día de la tierra - Día Mundial del reciclaje - Día mundial de la bicicleta - Día Mundial del Medio Ambiente - Día internacional libre de la bolsa de Plástico - Día internacional de la Calidad del aire. – DIAIRE - Día del árbol - Semana de la biodiversidad - Día de la gestión de residuo solidos DIADESOL - Día de las áreas naturales protegidas - Gran cruzada verde escolar - Semana de la educación ambiental en el Perú - Semana de la acción forestal 				<ul style="list-style-type: none"> • Oficios, PPT, banner, videos, papel, lapicero, • Agua • Bolsas negras • Guantes • Utiles escolares • Plantas • Abono • Pintura • Tomatodos • Mochilas 	<p>Mayo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre</p>	<p>900</p>
			<p>5. Difusión de mensajes a través del perifoneo (: bocina en carro recolector de residuos sólidos) para reforzar el cumplimiento de las normas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Audio 	<p>Mayo – noviembre</p>	<p>0</p>

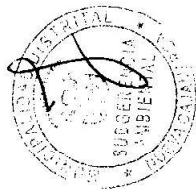
⁷ Los eventos son actividades puntuales que permiten compartir información y orientar a la acción sobre los temas de interés priorizados de cada localidad.



2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria de PAJ.	• Número de PAJ acreditados	• 40 PAJ acreditados	• Flyer		Subgerencia Ambiental	0
	2. Selección y acreditación de PAJ.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	• 4 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ	• Lista de asistencia			00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	• 6 horas de capacitación que reciben los PAJ	• Lista de asistencia		Administración Local del Agua.	00
	4. Capacitación a PAJ: a) Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo.	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	• 4 actividades en las que participa como PAJ	• Lista de asistencia	• Mayo – noviembre	Universidad Católica Sedes Sapientiae	00
	5. Participación de los PAJ en actividades como: - Capacitación a PAE - Capacitación a PAC - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas manejo de residuos sólidos - Seguimiento a PAE y PAC - Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	• 4 proyectos ambientales implementados por los PAJ	• Oficios, PPT, banner, videos, papel, lapicero, refrigerios, Agua	• Mayo – noviembre		250
	6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Gran Cruzada Verde - FBT Proyecto 2: "Mi barrio limpio, bonito y sostenible" Proyecto 3: "Mi I.E. Eco Amigable"	• Número de PAJ reconocidos	• 40 PAJ reconocidos	• Panel informativo, Agua • Bolsas negras • Guantes • Plantas • Abono • pintura	• Mayo – noviembre		1800
2.4 Actividad: Formación de promotores	1. Convocar a:	• Número de PAC acreditados	• 30 PAC acreditados • 6 eventos de	• Oficios, PPT, banner, videos,	• Mayo – noviembre	Subgerencia Ambiental	00



<p>ambientales comunitarios</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. - Miembros de las direcciones de mercados, asociaciones de comerciantes. - Participantes al Programa RECICLA municipal 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC 	<p>capacitación dirigidos a los PAC</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 actividades en la que participan los PAC • 4 proyectos ambientales implementados por los PAC • 30 PAC reconocidos 	<p>papel,</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficios, lista • Oficios, PPT, banner, videos, papel, • Oficios, PPT, banner, videos, papel, Lista de asistencia 	<p>Autoridad Regional Ambiental</p> <p>Universidad Católica Sedes Sapientiae</p>	<p>00</p> <p>00</p> <p>00</p>
<p>2. Acreditación de PAC.</p> <p>3. Ceremonia de juramentación de los PAC.</p>	<p>2. Acreditación de PAC.</p> <p>3. Ceremonia de juramentación de los PAC.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos 	<p>Mayo</p> <p>Mayo</p>	<p>Oficios, lista</p> <p>Oficios, PPT, banner, videos, papel,</p>	<p>Autoridad Regional Ambiental</p> <p>Universidad Católica Sedes Sapientiae</p>	<p>00</p> <p>00</p>
<p>a) Capacitación a PAC:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario. - Manejo de residuos sólidos en el ámbito - Recuperación de áreas verdes - Importancia del río Yuracyacu y el BPAM 	<p>a) Capacitación a PAC:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario. - Manejo de residuos sólidos en el ámbito - Recuperación de áreas verdes - Importancia del río Yuracyacu y el BPAM 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos 	<p>Mayo – noviembre</p>	<p>Oficios, PPT, banner, videos, papel, Lista de asistencia</p>	<p>Autoridad Regional Ambiental</p> <p>Universidad Católica Sedes Sapientiae</p>	<p>00</p>
<p>4. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jornadas de limpieza, Av., faja marginal del río Yuracyacu - Campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática ambiental - Eventos ambientales en el marco del calendario ambiental peruano 2026 priorizado por la municipalidad. 	<p>4. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jornadas de limpieza, Av., faja marginal del río Yuracyacu - Campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática ambiental - Eventos ambientales en el marco del calendario ambiental peruano 2026 priorizado por la municipalidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Agua • Bolsas negras • Guantes • Plantas 	<p>Mayo – noviembre</p>	<p>Agua</p> <p>Bolsas negras</p> <p>Guantes</p> <p>Plantas</p>	<p>Autoridad Regional Ambiental</p> <p>Universidad Católica Sedes Sapientiae</p>	<p>200</p>



	<p>- Participación en el Programa RECICLA municipal</p>			<ul style="list-style-type: none"> • Agua • plantas • abono • botellón metálico 	<p>Mayo – noviembre</p>		<p>200</p>
<p>5. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: "Mi barrio limpio, bonito y sostenible"</p>				<ul style="list-style-type: none"> • Constancia • Bolsas ecológicas 	<p>Diciembre</p>		<p>200</p>
	<p>6. Ceremonia de reconocimiento de PAC.</p>						

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

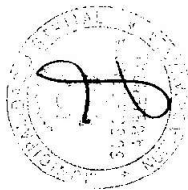
Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	5 842.40
SUB TOTAL	5 842.40

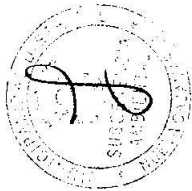
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	2 700.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	2 240.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	2 050.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	600.00
SUB TOTAL	7 590.00

Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

Concepto	Costo (S/)
1.1 Especialista del Sistema de Gestión Ambiental	21 600.00
SUB TOTAL	21 600.00





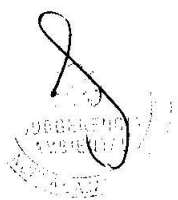
Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	5 842.40
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	7 590.00
Personal a cargo de la implementación	21 600.00
TOTAL	35032.40

4. PRESUPUESTO A EJECUTAR

Para el desarrollo de la presente consultoría se utilizarán diversas técnicas y herramientas con el fin de alcanzar los objetivos propuestos.

Presupuesto Analítico Detallado:

Ítem	Descripción	Clasificador	U.M.	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
1	Água mineral sin gas x 625 ml Aprox. x15	2.3.1.1.1.1	Unidad	10	16.50	165.00
2	Contenedor de polietileno de bioseguridad 240 L	2.3.1.5.3.1	Unidad	7	450	3150.00
3	Pintura Acrílica	2.3.1.9.1.2	GALON	5	98	490.00
4	Thinner	2.3.1.11.1.6	GALON	4	29	116.00
5	Mochila de nailon impermeable	2.3.1.9.1.2	Unidad	10	50	500.00
6	Tomatodo de plástico	2.3.1.5.3.2	UNIDAD	30	12	360.00
7	Cuadernos cuadriculados	2.3.1.5.1.2	UNIDAD	36	8	288.00
8	Cartulina simple blanca	2.3.1.5.1.2	UNIDAD	50	1	50.00
9	Borrador blanco para lápiz tamaño grandes	2.3.1.5.1.2	UNIDAD	12	1.2	14.40
10	Juego de reglas de plástico 7 piezas	2.3.1.5.1.2	UNIDAD	7	7	49.00
11	Plumón marcador de tinta al agua * 12 colores	2.3.1.5.1.2	UNIDAD	12	10	120.00
12	Cartulina de hilo	2.3.1.5.1.2	UNIDAD	300	1.2	360.00
13	Lapiz de color tamaño grande * 12 colores	2.3.1.5.1.2	UNIDAD	20	9	180.00
Total						5842.40



PRESUPUESTO ANALÍTICO RESUMIDO:

Clasificador	Total
2.3.1.1.1.1	165.00
2.3.1.5.3.1	3150.00
2.3.1.9.1.2	990.00
2.3.1.11.1.6	116.00
2.3.1.5.3.2	360.00
2.3.1.5.1.2	1061.40
Total general	5 842.40

5. MONITOREO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación son componentes fundamentales dentro del enfoque de la Gestión por Resultados, debido a que permiten demostrar su efectividad en el logro de los objetivos estratégicos y brindan la capacidad y oportunidad para adaptarse a cambios en el entorno organizacional; en ese sentido, el presente Plan de Trabajo se articula con el Plan Estratégico Institucional contribuyendo al logro de la Acción Estratégica Institucional: AEI.08. Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local.

Objetivo Estratégico Institucional	Indicador OEI	Acción Estratégica Institucional	Indicador AEI
OEI.08. Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local.	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de recojo de residuos sólidos.	AEI.08.03 Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local.	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA

Estimación de la contribución del Plan de Trabajo con la Acción Estratégica Institucional y Objetivo Estratégico Institucional.

6. EVALUACIÓN

La evaluación son componentes fundamentales dentro del enfoque de la Gestión por Resultados, debido a que permiten demostrar su efectividad en el logro de los objetivos estratégicos y brindan la capacidad y oportunidad para adaptarse a cambios en el entorno organizacional; en ese sentido, el presente Plan de Trabajo se articula con el Plan Estratégico Institucional contribuyendo al logro de la Acción Estratégica Institucional: AEI.08.03 Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local. en el distrito de Nueva Cajamarca, que a su vez, contribuye al logro del Objetivo Estratégico Institucional: OEI.08. Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población del distrito de Nueva Cajamarca.

Tipo de Resultado	Indicador	Fuente de Verificación	Metas	
			Tipo	Estimado
Actividades	Recolección y eliminación de criadero de dengue	Cantidad de residuos recolectados	Financiera	5 842.40

7. CONCLUSIONES

- El desarrollo del Plan de Trabajo del Programa EDUCCA permite fortalecer la conciencia ambiental en la comunidad educativa, promoviendo valores, actitudes y prácticas responsables con el entorno. A través de las actividades implementadas, se logrará la participación activa de estudiantes, docentes y la comunidad en general, fomentando una cultura ambiental orientada al desarrollo sostenible.

- necesario la aprobación del plan de trabajo 2026 del PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA a través de una Resolución de Gerencia Municipal que permita la implementación de acciones a fin de fortalecer el conocimiento ambiental de la población generando actitudes y nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromiso y participación para poder contribuir a la mejora ambiental del distrito.

